



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Unidad Jurídica

DECRETO EXENTO N° 1.962

Parral, 27 Feb 2015

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "*Por Orden de la Señora Alcaldesa*", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
4. La necesidad de contar con dos buses para el traslado de la Asociación de Fútbol de Parral a un torneo a realizarse en la Ciudad de San Clemente.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que resulta necesario contar con dos buses para el traslado de la Asociación de Fútbol de Parral a un torneo a realizarse en la Ciudad de San Clemente.
- b) Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente a Trato o Contratación Directa, cuando "*cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento*".
- c) Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza dicha modalidad excepcional de compras "*Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)*".
- d) Que, en cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: Suc. Rody E H, Rody Santana, RUT: 76.769.190-4, cotización sin N°, por un total de \$364.000.- IVA Incluido; Asociación Gremial de Buses Rurales A.G., RUT N°: 8.882.575-6, cotización sin N°, por un total

de \$320.000.- IVA Incluido y Buses Chandia, Ivan Chandia, Rut: 10.784.295-0 cotización sin N° por un total de \$280.000.-IVA Incluido.

e) Que, el proveedor que cumple con las finalidades y objeto buscadas con la actividad, es Buses Chandia en relación a lo que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar los servicios, a "Buses Chandia", RUT N° 10.784.295-0.-

**DECRETO:**

1°.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de la actividad "traslado de la Asociación de Fútbol de Parral a un torneo a realizarse en la Ciudad de San Clemente", al proveedor "Buses Chandia", Ivan Chandia, RUT: 10.784.295-0, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días por la suma de \$280.000 IVA incluido.

2°.- **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme del Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet.-

3°.- **IMPÚTESE** el pago, con cargo al Item 215-22-08-007 "pasajes, fletes y bodegajes", (4-14-1) del presupuesto año 2015.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
*"Por orden de la Alcaldesa"*



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**IVAN DAMIÑO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECH/msm  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas (2) ✓
- 3.- Dideco
- 4.- Jurídico
- 5.- Adquisiciones